



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. EFRAIN MUÑOZ VIRAMONTES, EN ADELANTE "EL PRESTADOR"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LAS PARTES"

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES EN BIEN DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC. A TRAVÉS DE UN APOYO ECONÓMICO POR \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUINCENAL QUE SE LE ENTREGARÁN A "EL PRESTADOR" POR REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA PLACITA Y EL CAMPO DE BÉISBOL DE LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARÁ LA CANTIDAD DE \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUINCENALMENTE.

TERCERA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO (2024) AL 14 DE ABRIL DEL 2024.

PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES PREVISTAS EN COMENTO, EL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA RECABÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN CUESTIÓN DE DATOS PERSONALES:

- DATOS DE CONTACTO

"AUTORIZO LA INTEGRACIÓN DE MI TELÉFONO PARTICULAR, PARA RECIBIR INFORMACIÓN RELATIVO A NOTIFICACIONES LABORALES".

- DATOS DE UBICACIÓN
- DATOS ACADÉMICOS

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
15 ENE. 2024
ESPARZA
R.S.T

Efrain Muñoz

- DATOS LABORALES
- DATOS INFORMÁTICOS
- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Y COMO DATOS SENSIBLES:

- INGRESO ECONÓMICO
 - ESTADO CIVIL
 - CUENTAS BANCARIAS
- (SI FUESE EL CASO)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN L, FACULTADES DE LA SÍNDICA O SÍNDICO:

- OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO;

MANIFIESTO MI AUTORIZACIÓN AL PROPORCIONAR DICHOS DATOS, CON EL FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN DUPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL PRESTADOR"



C. EFRAIN MUÑOZ VIRAMONTES